Acta Nº 40 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 2 de febrero del dos mil veinte uno con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, **Vice Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Antonio Mendoza

Carmona Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Máyela Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres ausente

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños **ausente**

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Cynthia Catalina Barrantes Bolaños. Saúl Serrano, Guiselle Torres, pago de suplencia Iris Raquel Salas Vindas.

Orden del día

1. Aprobación agenda 40 aprobación. 37,38,39.
   Oración:
2. Audiencia/ no hay.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Dictamen de Comisiones
7. Mociones
8. Convocatorias.
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01 Oración. Realizada por La Pastora Magaly Delgado de la Iglesia Embajada del Cielo

Art.02 Se someta votación la agenda del día. Queda aprobado por unanimidad**.**

Art.03 Observaciones de las actas 37,38, 39.

Acta 37, Observación de la Regidora Suplente Grettel Murillo.

En el capítulo III, hay una nota de la Contraloría General de la Republica. Que habla de las Normas Internaciones Y se trasladó a la comisión de Ambiente donde es un tema de financiero.

Secretaria Municipal, Emilia Martinez.

Sr. Presidente me permite por explicar a la Sra. Grettel que paso, Si, señora usted tiene razón de su observación el asunto y que si usted escucha el audio el Presidente lo traslada a la comisión ambiente, esto fue porque ese momento le preguntaron algo y el escribo ambiente, yo también sé que la Comisión de Hacienda Y Presupuesto pero yo no puedo cambiar algo. Porque si ustedes escuchan y lo cambio tengo problemas muy delicados y graves eso no se me permite.

Ahora como ya se hizo la observación y esta la justificación si se puede arreglar.

Regidora Iris Figeac.

Es sobre esa misma nota yo estoy muy anuente que esa nota se envió a la Comisión de Ambiente, yo estaba esperando que me Emilia me enviara la documentación, para decir que esa nota de es nuestra. Y que es para la comisión de Asuntos Jurídicos.

Que buenos que hoy se hace es aclaración y que se aclare, esta nota no es de ambiente sino para Asuntos Jurídicos, y tiene razón Emilia lo que se acuerda no se puede cambiar en las actas. (Emilia, para le envié a sus correo las notas que son para la comisión de ambiente).

Regidora Laura Arauz. Se transcribe textual.

Buenas noches esteeee, quiero saber Yo también quiero saber si se da el terreno, y si el EBAIS o cómo le digamos la clínica, esteeee, concursaría por un, un espacio porque yo veo que se necesita (dijamos) el terreno pero no nos han dicho si van a concursar, cuánto tiempo hay que esperar para ver si, se concursa, si hay más por prioridad o si es un número x de la caja de nosotros en Alajuelita (dijamos) sí a la hora de darles a ustedes el terreno qué beneficio qué mejoría, porque se hablamos yo soy de Alajuelita centro área salud y nosotros y el área de salud de nosotros es muy mala.

Entonces si nosotros damos el terreno, cuánto tiempo, cuánto tiempo, cuánto tiempo la caja nos va a responder para empezar la obra, si está la plata, como para empezar esa obra íbamos a ir a concursar o si vamos a ir a concursar, entre un montón de centro de salud, para ir a esperar años, de años, años, años, y al final no se vaya a ver cómo lo que se le va a ir de Concepción.

Secretaria Municipal, Emilia Martinez.

Se voy a trascribir su intervención. Para la otra semana lo tiene.

CAPITULO II

Art. Lectura y tramitación de Correspondencia.

2.1 nota de la Auditoria Interna, asunto Referente a art.19 de la ley N° 9848 Reactivación de licencias suspendidas.

Se recibe oficio MA-AI-N° 04-2021 de fecha jueves 28 de enero 2012, De acuerdo a lo señalado en el artículo de la Ley General de control interno que se hace referencia a lo siguiente: Derechos de Jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados le corresponde cumplir, deberes asignados por el legislador, para el caso específico me refiero al inciso a de inicio articulado que a la letra señala.

a) velar por los acuerdos desarrollados en las actividades del ente o del órgano a su cargo

Asimismo en el cardinal 17 incisos a) el código municipal de otorga al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones para el caso en que nos ocupa nos refiere al inciso a que nos expresa:

a) ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando las organizas, el, las coordinaciones y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales las leyes y los reglamentos en general.

De acuerdo al ordenamiento vigente que nos ocupa a la Ley General de control interno en su Artículo número 8) incisos d) indica: Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta ley se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa diseñadas para proporcionar seguridad la consecución de los objetivos:

d) cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico

Siendo que la ley 98 48 en su Artículo 19 párrafo 4 nos exterioriza

Cumplido los 12 meses desde su suspensión de licencia y debidamente notificados por la administración tributaria municipal los licenciatarios tendrán un plazo máximo de diez días hábiles para cumplir la reactivación de sus licencias en el caso de no hacerlo dentro de dicho plazo se tendrá por revocado en forma automática la ley otorgada

Con respecto a lo anterior suscrito y de acuerdo con las competencias de la auditoría interna establecidas en el artículo 22 del inciso B de la Ley General de control interno que hace mención verificar el cumplimiento la validez y la suficiencia del sistema de control interno de sus competencias informar de hecho y proponer medidas correctivas que sean pertinentes

Siendo que la auditoría interna es conocedora de que existe patentados que se acogieron a la suspensión de la licencia Cuál sería la acción que se tomará para cumplir ha dicho cardinal De igual forma en el orden de ideas y existe políticas o procedimientos para proceder a realizar según los comentarios en el artículo 19 párrafo 4 de la ley

1. Por lo tanto su administración debe valorar con relación a lo señalado la implementación de acciones políticas y procedimientos internos de dicho proceso

2. En caso de que exista en dichas acciones políticas o procedimientos hacia las a conocer a esta auditoría interna

Se solicita la atención de los antes suscritos en un plazo de 3 días al recibir el presente se suscribe José Avelino castillo Abadía auditor interno de la municipalidad de Alajuelita.

Se acuerda: traslada a la Administración y Departamento de Bienes e Inmuebles y nos traslade la traslade la respuesta. Y nosotros la conoceremos en Comisión de Asuntos.

2.2 nota de la Fundación Sonrisas Abiertas.

Se recibe oficio de fecha 28 de enero, asuntos: reciban nuestros mejor deseos en el año 2021, después de saludarles y desearles nuestros mejores deseos. Nos acercamos a usted, abogando por sus buenos oficios y gestión, a nuestra solicitud.

Nuestra campaña los HIJOS DE LOS ARTISTAS NACIONALES HOY NOS NECESITAN, nace de la idea del Señor Mauricio Villalobos, cantante nacional y un servidor Marvin Castro, locutor, productor de eventos y espectáculos públicos.

La fundación sonrisas abierta, se une al dolor de la necesidad de nuestros artistas nacionales que los embarga, por ello nos abocamos a ustedes y a sus buenos oficios con el fin de poder mitigar dicha necesidad. Por lo que le solicitamos a ustedes el permiso respectivo para realizar una maratón los días 13 y 14 de febrero de 10 a 5 de la tarde respectivamente Ambos días en la cancha del parque de Alajuelita o en cualquier otro lugar que ustedes nos permita o nos recomienden, cumpliremos con las medidas sanitarias, a su vez solicitamos el apoyo a toldos e hidratantes de dicha actividad.

La idea es lograr un centro de acopio de donación tanto de productos no perecederos como granos de la canasta básica. Estos últimos 11 meses hemos pasado sin tener ningún ingreso, productos de Covid-19 y el desempleo nos obliga a pedir ayuda al pueblo y a todos los órganos ornamentales a las empresas y al comercio general.

Somos los invisibles del ejecutivo y legislativo sabemos que el Gobierno Local Municipal son las verdadera razón del pueblo por ello esperamos el apoyo a nuestra campaña los hijos de los artistas nacionales hoy no necesita de la mano con la municipalidad de San José 2021.

Se suscribe el licenciado Martín Zúñiga Brenes Director departamento general de fundación sonrisas abiertas, licenciado Marvin Castro Espinoza Presidente de la fundación sonrisas abiertas y el Señor Mauricio Villalobos Hernández Productor artístico

Se acuerda: se traslada a la comisión. Asuntos Jurídicos. Para ver si se le puede otorgar el permiso correspondiente

Regidora, Iris Figeac

Me voy a referir a la nota que acabas de darle lectura, para qué fecha, es que ellos están solicitando el permiso (13 y 14 de febrero), porque ellos tienen que tener los permisos del Ministerio de salud, mi pregunta es les dará el tiempo.

Lo que se les puede decir es que saqué los permisos y que Emilia les mandé una nota nosotros estamos anuentes a darle el permiso pienso en realidad es una necesidad, el artista nacional es uno de los más maltratados en esta pandemia recuerden que el cantante el artista El músico el trabajo de ellos está a la par de las aglomeraciones grupos de mucha gente y no pueden trabajar definitivamente por esta situación y de

verdad la están pasando muy mal yo pienso que nosotros deberíamos de colaborar a que nosotros sí le debemos el permiso Pero siempre y cuando que nos presenten el permiso del Ministerio de salud Porque todo esto no Estas actividades están de la mano del Ministerio de salud, y ellos son los que ponen las pautas a seguir, que primero saquen los permisos en el Ministerio de salud y cuando los tengan y entonces que el consejo le dé el visto bueno eso es lo que yo pienso y lo que propongo

Presidente municipal, Jonathan Arrieta

Estaba revisando y hoy es 2 de febrero, yo lo que digo que se les envié la comunicación, y que se le diga que el concejo municipal le da luz verde y debemos de acordarnos que todo esto es un proceso que primero el concejo municipal dice que sí para que pueda seguir con los permisos, que el permiso queda condicionado, para la realización del evento siempre y cuando antes del 13 y 14 de febrero presenten el permiso del Ministerio de salud y todos los permisos de esta índole.

Sabemos que nos están dando permisos para esta clase de actividades, pero vamos a ver si en otras municipalidades lo han hecho Y cómo les Y si todo sale bien el consejo les va a colaborar siempre.

Regidor, Alonso Salinas.

Muy buenas noches Señor Presidente, es no quiero hacer controversia, me parece muy bien Nada más que para decir eso ustedes deberían de tomar el criterio de todos los regidores porque somos un concejo y efectivamente yo apoyo la idea qué habla Y qué dice doña Iris y la suya señor presidente, solamente que Hay que preguntar a los demás si están de acuerdo. Muchas gracias buenas noches

Síndica de San Felipe, Hilda Guido

Muchas gracias señor presidente, estoy de acuerdo y apoyo también esta inquietud que está llegando Es algo que deberíamos definitivamente apoyar y cómo lo está diciendo usted hay que ver cómo están las órdenes sanitarias. Porque si nos ponemos a esperar que en otras municipalidades qué han hecho y como lo han hecho me parece que la municipalidad nosotros debemos de tener nuestro propio criterio, también tenemos criterio si lo podemos hacer o no aprobar o no otras municipalidad podemos estar esperando cómo les ha ido.

Regidor, Ronald Mendoza

Muy buenas noches señor presidente, gente decir que yo no sé Yo no podría dar un criterio sobre esto si todavía aún no están los permisos de salud cuando ya esté los permisos de salud ya podríamos emitir un criterio todos nosotros, pero también ese caso hay que ver cómo se le ayuda a este gremio y que han sido fuertemente golpeados con este asunto de la pandemia muchas gracias señor presidente

Regidora, Noilyn López.

Gracias Señor Presidente, hay algo aquí que se debe tomar en cuenta que fue lo que dijo Don Alonso Esto se debe de ir por votación porque Doña Iris hizo una propuesta y debemos de someterla a votación por supuesto para ver que opinemos el resto, y además la luz verde como Además usted lo mencionó la luz verde para que hagan todos los trámites pero cuando nos van a presentar a nosotros eso ya listo porque hay muy poco tiempo jamás estamos en contra lo importante es apoyar al que más palo ha llevado, pero no podemos saltarnos los pasos y después no podemos decir que no se la metimos por ayudar. No se puede.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta.

Hay otro tema también a tratar qué es el tema de la hidratación y los toldos y eso nos corresponde a nosotros tampoco, tengo conocimiento de una misiva que le mandaron a la alcaldía solicitándole esa ayuda, y no se la puse pudieron ofrecer por situaciones obvias asuntos de presupuesto.

Secretaría municipal, Emilia Martínez.

Jonathan si les parece a usted y a todos los regidores, les consulte mañana por medio de una llamada telefónica si ellos ya han empezado a hacer los trámites con el Ministerio de salud o por lo menos el sondeo, yo le informó a ustedes y usted le informa a todos los regidores y así ustedes toman una decisión pero pregúntales a ellos qué trámites han hecho y si han ido al Ministerio de salud, como usted mismo lo dijo ahora no hay permiso para actividades masivas, no las hay ahorita, y así ustedes tomarán una mejor decisión.

Voy a someter a votación

Lo que voy a someter es darle luz verde para que realice trámite, qué son siempre uno de los primeros pasos que se hacía anteriormente Y que siempre ha sido así, aceptar la luz verde para que vayan a solicitar los permisos

"De espectáculos públicos del Ministerio de seguridad, para que les brindan la fuerza pública, este es otro tema que deben de contar también con la Cruz Roja, con el Ministerio de salud, y por ser el espectáculo público. El permiso no está aprobado esta está condicionado, y esperar los trámites que solicite el Ministerio de salud para eventos masivos".

Síndico suplente, José Morales.

Muy buenas noches a todos, ya usted lo dijo bien claro, todo esa acondicionado bajo los requisitos que solicite el Ministerio de salud. Sería bueno notificarles de que no se le va a poder dar la ayuda de hidratación y de toldos. Para que ellos no se atengan a eso.

Presidente municipal Jonathan Arrieta.

Para que lo anote. (Emilia)

Regidora, Iris Figeac.

Lo que quiero dejar claro Jonathan es, que Recuerden que siempre que llega una nota al consejo municipal para solicitar permisos para todo este tipo de actividades, si ellos van sin un permiso provisional de nosotros el Ministerio de salud No le va a dar pelota, porque el Ministerio de salud siempre pide antes de ir a ellos tiene que llevar el permiso del gobierno local. Nosotros lo que tenemos que darles a ellos como siempre lo hemos un permiso provisional para que ellos saquen los permisos en el Ministerio de Salud, con la condición que cuando tenga los permisos del Ministerio de salud vengan a la municipalidad y nosotros le demos realmente el permiso y pueda funcionar. Me parece que hoy debería de quedar ese permiso provisional no para la actividad sino para que realice la tramitología en el Ministerio de salud. El Ministerio siempre le va a pedir el permiso de la municipalidad.

Regidora, Laura Arauz

Dice que deberíamos de tomar la opción de Emilia, en la carta no dice cuánto aforo de personas van a tener, por necesidad Todos hemos llevado palo, pero también estamos en el tema de la pandemia qué tenemos que tener cuidado con la gente, y la carta no dice cuántas personas estarían, cómo lo van a hacer, y el aforo de las personas. Para que lo tomamos en cuenta me parece que es más viable qué Emilia conversé con ellos los asesores, y nosotros poder tomar una mejor decisión.

Regidor, Alex Reyes

Muchas gracias señor presidente, Yo concuerdo con Laura, qué es a cómo estamos ahora porque antes era diferente no teníamos el problema de la pandemia la mayoría de los asuntos son con orden sanitaria, yo creo que nosotros No deberíamos de dar ningún permiso hasta que nos traiga un comprobante que el Ministerio de salud autorice este tipo de actividades, porque como lo dice Laura no dice cuánta cantidad de gente, estoy muy consciente de que hay que ayudar y que mucha gente la pasa muy mal pero nosotros no podemos brincar nos un paso diciendo que vamos a dar un permiso sin tener un respaldo del Ministerio de salud, diga se puede o no se puede. Me parece que primero deben de ir al Ministerio de salud, y téngalo por seguro que si vienen con ese respaldo del Ministerio de salud nosotros se autorizaría la actividad nosotros

estaríamos anuentes pero recibiendo y conociendo el documento del Ministerio de salud ahorita en este momento es el que autoriza todo ni el concejo municipal lo puede autorizar. Prácticamente en este momento ahora es el Ministerio de salud que da los vistos Buenos si se puede o no se puede con la cantidad de gente, y que para mí lo que deberíamos de hacer que Doña Emilia se pronuncia con los señores, y si al final necesitan la carta del ministerio donde le dé el permiso nosotros automáticamente le daríamos el visto bueno del permiso provisional, pero primero hacer todas las consultas al Ministerio de salud Qué es el que autoriza las órdenes sanitarias.

Presidente municipal, Jonathan Arrieta

Recordemos, que antes eran de Doctora Yalile pero ahora tenemos un nuevo jefe de salud aquí en alajuelita aquí nos está hablando de un evento masivo, aquí se está hablando de una maratónica para hacer un centro de acopio de donación de productos no crece de Eros y granos de la canasta básica.

Aquí tampoco estés hablando de un concierto, ni tampoco espectáculos públicos, pero bueno compañeros vamos a quedar así,

Voy a tomar la palabra a Don Alonso, Don Alonso me disculpo porque esa no fue mi intención, vamos a tomar el acuerdo qué le damos luz verde para que vayan a solicitar los permisos que así era como funcionaba con la antigua directora realmente. Condicionado el permiso a qué tiene que realizar todos los permisos de fuerza pública, de Cruz Roja, del Ministerio de salud, y ahí con los permisos de estas instituciones se les daría aprobando el permiso. Y dejar en claro que nosotros no contamos con hidratación ni con toldos esa ayuda no se la podemos brindar.

Someto a votación, este acuerdo. **Laura Arauz**, voy a votar lo positivo pero deberíamos primero asesorarnos cómo quieren hacer el evento ellos si bien es cierto van a hacer un acopio pero va a llegar cantidad de gente por esta razón lo voto positivo, pero quedó ahí que es mejor la opción que presentó Doña Emilia, **Alonso Salinas**, señor presidente lo que dije no es para hacer controversia solamente para que nos tomará en cuenta, y me parece muy bien la decisión que ha tomado someterlo a votación, y me parece que si al final el Ministerio de salud dice sí o no ella lo van a decir nosotros no podemos condicionarlo si ellos no vienen con el permiso no se le da. Positivo. Vota del regidor **Ronald Mendoza**. Negativo, **regidora Noilyn**, hay que tener un poquito de cuidado porque no se entendió muy bien la nota de todo lo que decía que era sólo acopio, y que no hay como un concierto pero sí pero si tienen que hacer muchísima, muchísima, muchísima, publicidad, muchísimo escándalo, para que la gente se acerque a dar algo y si va haber bastante gente, probablemente. Hay que tener mucho cuidado en eso para tomar la mejor decisión. Positivo, con ese razonamiento, regidor **Alex Reyes** mi voto es positivo, tomando en cuenta que están acondicionados que tienen que presentar los permisos para nosotros puede dar el visto bueno para la actividad pero si no vienen los permisos del ministerio de la fuerza pública y de la Cruz Roja no se lo vamos a dar positivo y señor **Jonathan Arrieta** positivo.

Y Emilia para que se comunique con ellos por favor.

Regidor, Ronald Mendoza

Solamente para justificar, Mi voto negativo, nosotros debemos ser tomar decisiones importante que como consejo municipal, y que sin conocer los detalles y aprobar directamente para todo esto hay un tiempo pero el estimado para que lo hagan con tranquilidad con tiempo no a días de que suceda el evento, y muchos votaron en positivo pero con una gran duda en el ejercicio yo prefiero mejor votar negativo.

Las personas deben de mandar todo con tiempo sus peticiones y que queremos ayudarle si les queremos ayudar pero no contra el tiempo de esta manera porque realmente nos comprometen Muchas gracias y buenas noches.

Las personas deben de mandar todo con tiempo sus peticiones y que queremos ayudarle si les queremos ayudar pero no contra el tiempo de esta manera porque realmente nos comprometen Muchas gracias y buenas noches.

Secretaria Municipal, Emilia Martinez

Señor Presidente, a mí me gustaría que me permitan poderles decir cómo funcionaba en el período anterior, con el asunto de permisos para actividades, y fue así como ésta misma manera como mínimo como mes y medio para solicitar los permisos, qué debe de enviar las notas de solicitud y como todo lo han dicho Ahora estamos amarrados al Ministerio de salud pero sí que deben de enviarlo con bastante tiempo, ustedes como regidores deben decepcionar. Hacer un llamado a las personas que desean hacer una actividad de cualquier índole. Que necesite permiso del Concejo Municipal.

2.3 Nota de la Ministerio de Educación caso de la Escuela Ismael Coto.

Se recibe oficio de DVM-A-DIE- 01- 18- 2021, en atención de la consulta referente al seguimiento que se le ha dado a la Escuela Ismael Coto Fernández, le informó lo siguiente:

Con el propósito de dar atención a la situación que presenta el muro, la Junta Gestiona dentro de la Dirección Infraestructura educativa, se encuentra un proyecto en proceso la contratación de servicios profesionales para la realización de estudios técnicos y diseño de este.

Una vez que finalice ese proceso el proyecto de obras complementarias que se encuentran en formulario podrá avanzar ya que como es conocido por la junta, el **muro** es propiedad; debido a su condición y de que además afecta dos instituciones que son la escuela y el jardín de niños.

Si la municipalidad tiene deseo de apoyar en esa área técnica para el desarrollo de proyectos del muro por favor comunicarse con la dirección se suscribe Catalina salas Hernández dirección de infraestructura educativa Ministerio de Educación.

Síndico de San Josecito.

Buenas noches, solicitar a Doña Emilia, se trasladé esta nota tenemos casi un año de esperar esta respuesta. Y que terrible los términos respuesta del Ministerio de Educación.

Se acuerda: traslada la nota del Ministerio de educación a la Administración para ser analizada. Y al Síndico de San Josecito.

2.4. Nota de Unión de Gobiernos Locales invitación a participar a la Bandera Azul.

Se recibe nota, lunes 01 de febrero 2021, DE-E-023-2021, asunto, a nombre de la Unión Nacional de Gobierno Locales, el programa Bandera Azul Ecológica, categoría municipales (PBAEM), y el equipo técnico de la categoría, queremos recordarles que está abierto el periodo de inscripción de este año 2021, hasta el próximo 30 de marzo, para optar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2021, categoría municipal.

Sabemos que la situación de emergencia que hemos vivido desde el año anterior (COVID 19), ha resultado en un gran desafío para la gestión municipal. Nos gustaría consideren el PLAM, como una oportunidad para iniciar o mantener una adecuada gestión ambiental, tanto a lo interno de la municipalidad como hacia el territorio, contribuyendo con la recuperación verde que cada territorio necesita. El galardón que podrían ganar en el 2022 por la gestión realizada en este 2021, vendría a reconocer y validar una gestión más sostenible.

Para que tomen una decisión informada, les recordamos algunos aspectos básicos del PBAEM y sus beneficios:

1. El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) es un galardón que se otorga anualmente en 15 categorías. Su objetivo es "promover la organización de comités locales y la integralidad de los mismos, con el propósito de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica" (PBAE, 2018). Específicamente la categoría municipalidades, establecida en el 2015, pretende "Reconocer los esfuerzos municipales en materia ambiental, promoviendo el desarrollo a través

del liderazgo de los gobiernos locales, y creando una visión colectiva para el fortalecimiento de capacidades en los diferentes actores a nivel municipal (PBAE,

2. 2. El propósito de esta categoría es que cada gobierno local sea líder en la gestión ambiental a lo interno de sus edificios y promotor de esa gestión ambiental con otros actores del cantón. Como organización la municipalidad es líder, desarrollando estrategias de control, medición, reducción y compensación de parámetros ambientales básicos (recurso hídrico - protección y consumo-, consumo energético, contaminantes atmosféricos, gestión de residuos, compras sustentables y educación ambiental), optimizando procesos y reduciendo el desperdicio o la contaminación. Pero además, como gobierno local, la municipalidad puede generar un efecto multiplicador, impulsando la participación de la sociedad civil, del sector público y privado del cantón, en la implementación de las restantes categorías del PBAE como Cambio Climático, Hogares Sostenibles, Centros Educativos, Espacios Naturales, Micro cuencas, Comunidades, entre otras. 3. Las municipalidades, cuentan con el apoyo y asesoría del Comité Técnico PBAEM, integrado por la UNGL, el IFAM, el AyA (Laboratorio Nacional de Aguas) y DIGECA del MINAE. La coordinación de dicho Comité Técnico la ejerce la UNGL. 4. En el año 2015, el primer año de entregas, de un total 16 participantes 8 municipalidades recibieron el galardón. Cada año se han incrementado el número de gobiernos locales participantes y de los ganadores (en el 2018 fueron 26 ganadores y en el 2019 fueron 29 municipios). Algunas municipalidades demuestran los beneficios de la mejora continua, ganando cada vez más estrellas. En la convocatoria 2019 se recibieron informes de un total de 31 municipalidades, y de ellas 29 municipalidades lograron una o varias banderas. Cuadro 1. Histórico de municipalidades ganadoras de Bandera Azul (incluyendo cantidad de estrellas blancas) por año.
3. . Uno de los mayores retos que tiene el PBAEM es que exige al gobierno local haber cumplido con la obligación legal de presentar y dar continuidad al Plan de Gestión Ambiental Institucional (obligación según Decreto Ejecutivo 36499, del año 2011). Todavía no cumplen con el PGAI al menos el 30% de las municipalidades. 6. Es importante recordarles que para participar en el PBAE categoría municipalidades, la administración debe comprometer recursos humanos y financieros, o establecer muy buenas alianzas o convenios para concretar las acciones y lograr las metas. Se requiere conformar una comisión, idealmente que incluya participación de la proveeduría, tesorería, planificación, alcaldía, gestión ambiental, gestión de riesgo, entre otros. Muchas de las labores que requiere el PBAE y PGAI son afines a las tareas del encargado o encargada de gestión ambiental, pero son responsabilidad compartida con otros departamentos, por lo que es fundamental el apoyo de la alcaldía y el compromiso de la Administración para que el sistema de gestión funcione exitosamente.
4. 7. Las municipalidades que participan en PGAI y Bandera Azul, con el compromiso de la administración, han logrado ahorros y aportes muy significativos. Según nuestros registros del 2016 al 2019 se han ahorrado más de 942 millones de colones (ver cuadro adjunto), se han dejado de emitir 2859 ton de CO2 equivalentes (por el ahorro en consumo de electricidad y combustibles) y se han sembrado más de 74451 árboles.
5. La meta y compromiso de la UNGL, este equipo técnico y del PBAE es ir sumando cada año más municipalidades que quieran tener un mejor control y gestión de sus recursos, comprometerse con la mejora continua y actuar contra el cambio climático. 9. Para cada municipalidad, integrarse al programa resulta en la optimización de procesos, ahorro de recursos, eficiencia, proyección municipal y nacional, imagen y sostenibilidad. 10. Finalmente, el éxito del PBAE en la categoría municipalidades depende de mantener el mayor número de gobiernos locales, integrando en su quehacer diario la gestión ambiental de forma tal que las estrategias de mitigación, compensación y adaptación desarrolladas, tengan el mayor alcance posible
6. disponible en el sitio web de la categoría: https://banderaazulecologica.org/landing-de-categorias/municipalidades III. Entregar un informe de cumplimiento acorde con el formato establecido para optar por el galardón y cumplir con la presentación del PGAI. Este informe se

entrega a más tardar el 15 de febrero de cada año. Valga el recordatorio para las municipalidades que deben entregar su informe en este 2021. IV. Finalmente, los que cumplan con los criterios de evaluación recibirán la Bandera Azul con el número de estrellas según el alcance logrado, en mayo del 2022. Reiteramos nuestra invitación a integrar su municipalidad en el programa bandera azul municipal, y quedamos a las órdenes para atender cualquier consulta. El correo oficial de la categoría es: municipalidades@cr.banderaazulecologica.org.

Se acuerda: trasladar a la Administración para su análisis y a la Comisión de Ambiente.

2.5 Nota de Consulta del Sr. Edwin Leiva Castillo.

Por medio de la presente le suscribe el señor Edwin Leiva Castillo; cédula No.1619-0155, vecino del cantón de Alajuelita , a través de este oficio hago de su conocimiento la respuesta enviada por la Contraloría General de la República a mi persona el día 1o. de octubre del 2020, en la cual ellos me responden lo referente a la preocupación que me invade al no tener respuesta de parte de la municipalidad con lo referente a los oficios 10054(DFOE-DI-1339) y 10056{DFOE-DI-1341) ambos de fecha 12 de julio 2019. A lo que ellos me responden y cito de forma textual ** "Se señala nuevamente, que si necesita conocer el estado de su gestión lo más pertinentes que valore dirigir su consulta ante el Concejo Municipal de Alajuelita", estos por cuanto son los responsables de la atención de su denuncia. Con relación a lo anterior y de no recibir respuesta por parte del Órgano Colegiado, se le reitera lo indicado en el citado oficio 07158, con relación a lo preceptuado en el inciso d.(del artículo 12 de la ley de regulación del derecho de petitoria, No.9097 este es un aspecto susceptible de tutela judicial, mediante el recurso de amparo establecido en el artículo 32 de la ley de Jurisdicción Constitucional, No.7135 en relación con el artículo 27 de la constitución política de la república de Costa Rica. Hay que indicar que este documento tiene mucho tiempo de haber sido recibido por el Concejo Municipal mediante el oficio No.07388 de fecha 15 de mayo del 2020, que indica que el Concejo debe actuar y que el auditor debe estar presente en toda la gestión , cito textual ** cabe destacar que, tanto el Concejo Municipal como el alcalde son los máximos jerarcas y responsables del control interno institucional, por eso con la auditoría interna son los componentes orgánicos del sistema de control interno y les corresponde en el caso de la administración activa tomar las acciones necesarias para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos establecidos **, la excusa en innumerables ocasiones cuando se toca el tema es el hecho de que el Concejo Municipal no tiene asesor legal cosa que no es de recibo ya que en la municipalidad existe un departamento legal. Pido una respuesta y que se gestione y se le dé trámite a dicho documento ya que es de suma importancia, para esclarecer muchas cosas de lo contrario se verá evidenciado la falta de voluntad de este concejo para damos a los ciudadanos lo mínimo que merecemos una respuesta pronto dentro de los principios de razonabilidad y proporcionalidad, ya que es irracional y desproporcionado el tiempo que les ha tomado actuar con respecto a este tema.

PETITORIA.

1) Solicito respuesta de lo arriba indicado, me amparo la ley 9097, ley en sus artículos. Artículo 1-Titulares del derecho de petición.

Todo ciudadano independiente de su nacionalidad, puede ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, en los términos y con los efectos establecido por la presente ley y sin que su ejercicio pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario Todo lo anterior se ajustará al precepto establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

Artículo 2.-Destinatarios.

El derecho de petición podrá ejercerse ante cualquier institución, administración pública o autoridad pública, tanto del sector centralizado como descentralizado del Estado, así como aquellos entes públicos, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, respecto de las materias de su competencia, cualquiera que sea el ámbito institucional, territorial o funcional de esta.

Procederá además, el derecho de petición ante sujetos de derecho privado cuando éstos ejerciten alguna actividad de interés público, administren y / o manejen fondos públicos o ejercen alguna potestad pública de forma temporal o permanente.

Artículo 3.-Objetos de las peticiones.

Las peticiones podrán versar sobre cualquier asunto, materia o información de naturaleza pública, No son objeto de este derecho aquellas solicitudes, quejas o sugerencias para cuya satisfacción el ordenamiento jurídico establezca un procedimiento administrativo específico y plazos distintos de los regulados en la presente ley.

Artículo 4.-Formalidad en el ejercicio del derecho de petición

a) Las peticiones se formularán por escrito, debiendo incluir, necesariamente, el nombre, la cédula, o el documento de identidad, el objeto y el destinatario de la petición. Cada escrito deberá ir firmado por el peticionario o los peticionarios. En cuanto a otros requisitos o procedimientos no establecidos en esta normativa y desarrollos reglamentarios, o mediante órdenes, instituciones o circulares, prevalecerá en toda petición el principio de informalidad, con el fin de garantizar a todos los ciudadanos su libre ejercicio.

b) En el caso de peticiones colectivas, además de cumplir los requisitos anteriores, serán firmadas por los peticionarios, debiendo figurar, junto a la firma de cada uno de ellos, su nombre y apellidos. De no constar todas las firmas, la petición se tendrá por presentada únicamente por las personas firmantes, sin perjuicio de su posterior subsanación o ampliación.

c) El peticionario podrá indicar del ejercicio de su derecho a otra institución u órgano diferente del cual ha dirigido la petición, remitiendo copia del escrito.

d) Traducción o resumen en español, si la petición se presenta en cualquier lengua extranjera, conforme a la ley No. 7623, Ley de Defensa del idioma Español y Lenguas Aborígenes Costarricenses y sus reformas.

Artículo 5.- Peticiones de miembros de comunidad autóctonas o indígenas. Los miembros de comunidades autóctonas o indígenas tendrán derecho a recibir asistencia de la Defensoría de los Habitantes o de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas para formular sus peticiones en el idioma español, y a recibir y obtener pronta respuesta.

Artículo 6.- Presentación de escritos y plazo de respuesta. El escrito en que se presente la petición y cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se aporten, ante la administración pública correspondiente, conforme lo indica el artículo 2 de esta ley, obligará a la administración a acusar recibo de esta, debiendo responder en el plazo improrrogable de diez días hábiles contando a partir del día siguiente de la recepción, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la presente ley. Esta actuación se llevará a efecto por el órgano correspondiente, de acuerdo con la norma organizativa de cada entidad.

1. Solicito se le dé trámite al informe presentado por el órgano externo investigador, en respuesta a los oficios DFOE-DI 1330 (10054) del 12 de julio del 2019, y DFOE-1341 (10056) del 12 de julio del 2019, así como los documentos complementarios.

2. Se solicita que esta correspondencia quede en actas. Dar un acuse recibido. Se suscribe Edwin Leiva Castillo. El regidor

Regidor Suplente, Kleyber Alvares

Señor presidente tengo una consulta porque es que no se ha dado lectura a ese asunto de la Contraloría.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Por el mismo asunto que el señor presenta en la misiva porque no hay un Asesor Legal y se llegó a la conclusión los compañeros de El concejo municipal que teníamos que

tener un asesor legal para abrir el documento, cuando Emilia yo y Don Ronald, lo fuimos a recoger a la Contraloría General de la República.

Regidor suplente, Kleyber Álvarez

Mi consulta es porque no se contrata un abogado por servicios profesionales no entiendo porque es no es nada del otro mundo, no se puede?

Presidente municipal, Jonathan Arrieta

Pueda ser que nos apoyemos al artículo 171 del código municipal, en el artículo B, pero igual eso va a pasar a comisión y se va a discutir pero no creo que la parte legal de la administración, no porque Patricia no cumple con las expectativas de una abogada más bien, es súper, súper, súper, buena abogada y nos ha ayudado en bastantes ocasiones. Lo que pasa es que en esta forma también juega como juez y parte no es correcto sinceramente pero, también nos podemos a pegar al artículo 171 del código municipal pero Eso lo veremos en comisión de asuntos jurídicos, porque esto es un recurso que hay que darle respuesta dentro de los 10 días.

Regidor, Ronald Mendoza

Muchas gracias señor presidente, así como usted lo mencionó el artículo 171 del código municipal, yo quiero hacer hoy una propuesta, la mi propuesta es esa, un abogado por servicios profesionales pero no se puede ser cualquier abogado, sino un abogado que cumpla con los requisitos y cómo son establecidos en el cartel, que tenga la experiencia que tenga un perfil idóneo, para que realmente nos pueda ayudar con este documento, de tal manera que en esa carta del señor Leiva tenemos un tiempo específico diría yo para dar una respuesta y si mandamos esto a comisión, la vamos a seguir mandando a comisión, comisión, comisión, no vamos a salir de este problema. Y para nosotros no vernos perjudicados en una acción cómo está yo diría y propongo contratar un abogado servicios profesionales para poder abrir el documento, y tener la apertura de esta situación.

Y saber cómo se encuentra, las personas que están pendientes de ver este documento y que imagino que son bastantes y pueden tener la tranquilidad y nosotros le demos el seguimiento que también la contraloría nos dio el tiempo y el documento.

Entonces Yo propongo señor presidente, no sé si se podrá someter en votación poner someter a votación que podamos contratar ese un abogado idóneo, y un abogado que realmente sepa no, no cualquier abogado, que se mira en esa área específica. Gracias Señor Presidente.

Regidora, Iris Figeac.

Creo que lo mejor es que pasará a comisión, porque si tomamos una decisión ahorita de contratar un abogado eso va a llevar mucho tiempo un abogado no se puede contratar de la noche a la mañana, tenemos que analizar si está el presupuesto cuánto nos van a cobrar porque eso no nos van a cobrar ¢5, ya pagamos ¢5.000.000.00 millones, al abogado que hizo todo el trabajo de investigación que al día de hoy no se ha podido abrir y que están en los sobres, es un trabajo muy delicado yo no sé y me preocupa mucho por qué al día de hoy no tenemos abogado.

Si estoy lo venimos trabajando desde hace mucho tiempo hemos estado esperando y por eso se ha atrasado, porque esto tenemos que verlo con un abogado no lo podemos ver con Patricia porque lo que viene en ese documento está involucrada gente de la Municipalidad, no sabemos ni quién ni cómo pero si sabemos eso se hizo en base de una situación que se presentó por la administración, no puede ser una persona de la Administración que lo lleve por ese motivo, yo pienso que todo lo vemos en Comisión el día que nos veamos en Comisión toquemos todos esos temas veamos también la situación del abogado para el Concejo Municipal, y si el abogado está por llegar no tenemos sentido de pagar gastar más plata.

Recuerden que el dinero que entra a la municipalidad, es del pueblo y más bien tenemos que cuidarlo, si va a durar mucho en que nos llegue un abogado lo más Lógico es de qué, debemos de ver con Don Modesto haber de incluso de A dónde se puede

sacar presupuesto para nosotros solicitar una modificación presupuestaria para nosotros ya aprobar que se contrate un abogado, esto es una cosa muy seria, me parece que no lo podemos ser así porque se nos ocurre hoy sin conocer la situación.

Y lo otro ver qué se hace porque nosotros tenemos que tener un abogado y ya ha pasado mucho tiempo por lo menos yo no sé cuál es la razón porque estamos todavía sin abogado, todo eso lo podemos ver en Comisión, y dependiendo lo que veamos en Comisión lo que tenemos que hacer, es contestarle a Don Edwin Leiva, pues le decimos lo que es que ese documento tenemos que verlo definitivamente con un abogado, y la abogada de la Administración no lo puede hacer, y que estamos en espera ya sea del abogado, o qué vamos a contratar otra persona lo que acordemos en Comisión en la próxima reunión de comisión.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta.

El artículo 171, del código municipal lo que nos dice que podemos hacer un concurso rápido que sea un asunto de legal algún recurso de Amparo si no tuviéramos el abogado, presupuesto si hay y tiene que haber porque tenemos varios meses de sin asesor legal y ahí tiene que existir el contenido presupuestario de esta partida, lo que voy a poner a someter a votación la propuesta de señor Don Ronald Mendoza para ver cómo quedamos igual de todos modos esta misiva va para la comisión de asuntos jurídicos.

Voy a dar también darle respuesta a doña Iris de porque no hay un asesor legal

Resulta ser que ahora no va a ser tan fácil la contratación, les voy a explicar para todos los compañeros del Concejo Municipal, no va a ser tan fácil una contratación porque ahora estamos bajo el sistema del SICOP, ahora hay que hacer un cartel y la que va a pedir el abogado por las directrices del SICOP le toca a la secretaria Emilia, como nuestra secretaria y resulta que el 10 de febrero, Emilia termina con el curso del SICOP.

Todo el procedimiento lo va a tener que hacer Emilia las condiciones el salario el tiempo que necesitamos con todas las calidades y las cualidades que nosotros necesitamos, no se puede por medio de recursos humanos porque aunque esto sea una plaza de confianza es Plaza de confianza para nosotros que nosotros Confiemos, en otras municipalidades existen plazas de confianza pero nosotros no tenemos presupuesto para una plaza de confianza ni tampoco en la municipalidad de Alajuelita existe.

El otro tema lo vimos con doña Karen Redondo y Adriana García de la proveeduría, que era basarnos la lista de proveedores cuando llegué utilizáramos la base de datos que existe en proveeduría todo será por este medio y por esta plataforma a la cual la municipalidad de Alajuelita ya ingreso.

Vamos a someter la moción de Don Ronald.

Regidor, Alonso Salinas

Muchas gracias señor presidente y concuerdo con las palabras de El compañero Don Ronald yo creo que hemos estado esperando nuestro asesor legal pero como que se está tardando un poquito, si lo podemos hacer por esa vía ahorita al final lo vemos si se vota en positivo o negativo para salir de eso creo que ya llevamos casi un año y creo que es importante

El otro tema sobre el asesor legal Hay que meterle Candela compañeros está eso el tema de este asunto Pero hay muchos temas más qué urgentemente necesitamos un asesor señor presidente y compañeros esperemos nada más que Doña Emilia terminé de ese curso y meterle Candela a ese tema eso sería y muchas gracias

Síndico suplente, José Morales

Señor Presidente, así como lo aporto Doña Iris en su intervención y ella hizo las preguntas que yo también iba a ser sobre la contratación del asesor legal, seguimos sumando días y es importante para todos tenerlo ahí sabemos que tenemos una persona capacitada ahí pero que puede se puede hacer un trabajo de este tipo pero no

es lo recomendado, y mi preocupación es que he estado escuchando de ese paquetito que está ahí Y no se ha abierto Sería bueno para nosotros como Concejo Municipal ir saliendo de eso, como lo dice el compañero Salinas como Don Ronald como dicen a meterle candela para podernos poner al día y tenemos un asesor legal para todo como para estos casos como para el Concejo Municipal Muchas gracias.

Regidor suplente, Kleyber Álvarez

Yo pienso que eso no es una investigación no se va a gastar los ¢5 millones de colones que ya se gastaron como dice doña Iris ya se gastaron ¢5.000.000.00 y tener cinco millones ahí estancado sin saber qué fue lo que pasó con ese asunto, no es justo, tampoco justo para el pueblo de Alajuelita, para nadie hay que pensarlo bien no creo que sea como la investigación de gastar otros cinco millones.

Regidor, Ronald Mendoza

Solamente para decir que no se gastaron ¢5.000.000 millones de colones se pagaron ¢3.000.000.00, (tres millones) a la abogada que hizo esa investigación, y también el jueves nos habló el señor Alcalde de un Superávit además de la plata que hay del asesor todo un año que no se ha tomado en cuenta.

La propuesta también es de meterla a votación y de mandarla a comisión porque como dice la compañera sí la mandamos a la comisión de jurídicos tenemos 10 días hábiles porque ninguno de nosotros somos abogados es de suma importancia tener ese abogado importancia tener ese abogado asesor para el Concejo Municipal.

Y efectivamente la plata es del pueblo y efectivamente es muy correcto como lo dice la plata es del pueblo y lo digo con respeto se pagó un 200 o un 300% de más en recibos de agua y ahí no estamos cuidando la plata del pueblo y no se dice nada también Creo que hay que cuidar la plata del pueblo en todas las todas las situaciones.

Regidor, Alex Reyes.

Solamente quería recordar a mis compañeros, que estamos en esta situación esperando al asesor y esto fue un acuerdo unánime Esto no fue un acuerdo de mayoría o qué 4, 6, 3, votos, fue un acuerdo por unanimidad de todos los regidores de este concejo municipal que hasta que no hubiera un asesor legal en el consejo no se abría el paquete.

Qué entonces quede claro eso esto es un acuerdo de todos, y es de poner otro abogado no entiendo por qué no se puede a ver esa posibilidad.

Yo sí lo valoraría en el cuánto nos va a costar cuánto va a durar el asesor en llegar habría que hacer un estudio hemos esperado ya 3 meses y no sé cuánto se va a durar, si la semana tiene 8 días, cuánto se duraría para tener el asesor legal y si ahora nos urge hacer el documento igual se podría hacer la contratación de un abogado solamente para nos ayude analizar el documento.

Pero si quiero quedar Claro que esto que estamos haciendo es un tema de todos y que todos tomamos la decisión qué hace que no tuviéramos un asesor legal en este consejo no se abría el paquete. Hay que valorarlo porque ya se gastó un montón de dinero y habrá que ver cuánto más nos va a costar y otro abogado para que lo revisé y si nos va a costar 5 o 6 millones también hay que valorarlo, ya está más cerca el asesor de todo el tiempo que hemos esperado, debemos de valorar eso también cuánto nos cuesta un abogado, para hacer ese trámite. Que quede claro que estamos donde estamos porque los 7 regidores estuvimos de acuerdo de abrir el paquete hasta que estuviéramos un asesor legal.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta.

No quería hablar, pero lo voy a hacer, no quiero entrar en más controversia ni nada por el estilo me sobre llama la atención, y ahora que el señor le Edwin Leiva presenta la moción, una nota, presenta este recurso le tomé muchísima importancia porque sé que es un tema del gobierno local, de la administración y todo el asunto.

Pero, no les llamó la atención lo que llegó hace 15 días, qué fue un recurso de apelación, de un contribuyente que no estaba de acuerdo con la especificación que le puso el

departamento de bienes inmuebles, más sin embargo yo tuve que correr, tuve que quemar ni yo las pestañas, en la madrugada, tuve asesoría legal, ahí está Don Alonso está Álex qué les pedí criterio y que me ayudara, y lo hicimos y el recurso siendo yo no abogado

Tenemos la respuesta para el día de hoy del señor que puso el recurso de apelación, yo creo que todos los recursos son importantes.

Ahora la plata del pueblo hay que cuidarla como dice Don Ronald, pero obviamente el agua de la municipalidad igual la municipalidad fue afectada y no voy a defender a la administración así como se vieron todos los habitantes del cantón de alajuelita, con cobros excesivos de los recibos de agua que se hicieron, fuera del presupuesto de la señora Dayana, puso en su presupuesto anual, y así como todas las familias que se desajustaron en su presupuesto por los cobros excesivos de acueductos. Para que también lo tengamos presente.

Voy a meter a votación.

El acuerdo que está diciendo Don Ronald, qué es de contratar con el presupuesto del asesor legal un agente externo que nos vea el documento de la contraloría general de la república, mención que está pidiendo el señor Edwin Leiva para que se le brinde una respuesta.

Someto a votación la propuesta de Don Ronald Mendoza.

Laura Arauz negativo, que se vaya a comisión y ahí tomemos el acuerdo como debemos seguir, Alonso Salina, señor presidente no tenía que alterar el orden del día, (presidente) esto es un acuerdo (Alonso Salinas, estamos alterando la agenda.) presidente municipal, Emilia, aunque sea un acuerdo lo tenemos que alterar, Emilia: No señor eso ingreso como una misiva y es un acuerdo como el anterior tomado de la carta de los artistas.(Alonso Salinas positivo, Iris Figeac, yo tenía una gran duda, por eso pregunté y dice mi intervención creo que Jonathan me dejó muy claro, no tenemos esperanzas de tener un abogado lo más pronto posible, lo otro Es que esto sí urge, tiene más de un año de estar con esta situación, y creo que lo más correcto que se pueda en esta noche después de salir de es mi dudas y que ya que quede bien claro lo voto positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilly López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta negativo. **QUEDA APROBADO.**

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta.

Emilia, para que se tome nota y se le comuniqué a la administración este acuerdo que se ha tomado de parte de los compañeros regidores.

Que se asimila contratación de un abogado para la intervención del documento del enviado por la contraloría general de la república.

Yo, sí quiero ser la salvedad, qué es un documento que se abrir en forma presencial delante de todos los compañeros regidores y los espero también en la municipalidad en el horario que acordemos, y que por asuntos de trabajo que sea después de las 5:30 pm, recordemos que a la municipalidad hay que pedirle permiso a la administración de la municipalidad para que quedemos hasta las 9.00 de la noche, hay que poner un guarda y nos cuide la puerta.

Emilia para que se le de contenido a esto basándose en el artículo 171 y que se le brinde por parte del contenido presupuestario de El asesor del Consejo municipal.

Secretaría del Concejo Municipal

Jonathan, yo me recuerdo no son todas las personas creo que es una comisión si no me equivoco, igual pero Dejémoslo así, y le voy a decir a la administración que el concejo municipal se acoge al artículo 171, del código municipal y para después de la convocatoria déjala para después para estar seguros porque me parece que no son todos por confidencia habilidad.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta.

Si, estuvimos de acuerdo todos en lo que dijo don Alex (Emilia, todos los regidores propietarios) que abriera el documento cuando tuviéramos el asesor legal ya de nosotros del Concejo y que todos estemos no importa.

Regidor, Ronald Mendoza.

Para hacerle la consulta a usted señor presidente, que el abogado que se contrate que tenga el perfil, que se enfoque en esto que vamos a ver, señor presidente eso del abogado debe demandarse a comisión poder escoger como la vez pasada y que sea más idóneo a ese trabajo.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Así es señor Don Ronald basado en el archivo que tiene el departamento de proveeduría sacaremos unos 4 candidatos veremos y los escogeremos el más idóneo para que nos ayude a abrir el documento

Regidora, Iris Figeac

Yo lo que quiero hacer más que todo es una pregunta, y fue la misma pregunta que hice a unos años atrás, y por esa pregunta hasta pidieron mis credenciales por lo tanto, voy a tener mucho cuidado y voy a especificar muy bien porque lo digo, yo, sé que todos los regidores somos iguales, y qué y que estamos en las mismas condiciones y que entre todos hay regidores suplentes y hay regidores propietarios y los que votan son los propietarios lo quiero hacer solamente porque tengo una duda, NO quiera discriminar ni tampoco se me mal interprete,

Mi duda es Porque Jonathan, dijo que eso se abría ante todos los regidores entonces mi pregunta es, él se refiere a sólo los regidores propietarios y si eso se abre solamente los regidores que tenemos derecho a voto esa es mi pregunta y espero que no se me mal interprete.

Jonathan Arrieta, Presidente Municipal.

Doña Iris le vamos a dar respuesta en la comisión.

Regidora, Laura Arauz

Para que se le aplique el artículo 45 y para que quede en firme.

Regidor, Alex Reyes

Solamente para decirle a la compañera Doña Noylin me extraña que no se acuerde y creo que si el resto de los compañeros No, dijeron nada no lo vimos en concejos en comisión, y en comisión quedamos en un acuerdo cómo lo dijo el señor presidente ahorita hasta que no tuviéramos el asesor legal no habríamos ese documento. Y me disculpa la señora regidora.

Y si los otros compañeros No dijeron nada fue porque fue así. Y no entiendo porque ahora no se acuerda.

Se somete a votación el artículo 45ª quedando aprobado por mayoría de votos, tres votos negativos de la regidora Laura Arauz y regidora Iris Figeac, Jonathan Arrieta, porque positivo queda en firme y pueda ser que en el camino tengamos que tener que verlo en comisión.

2.6 **NOTA DE LOS VECINOS DE LAS VEGAS EN CONCEPCIÓN DE ALAJUELITA**.

Se recibe nota de fecha 02 de febrero 2021, asunto solicitud de visita de la comisión de Obras y conocimiento de la Junta Vial.

Los firmantes en el anexo de este documento, nos dirigimos a usted de manera más respetuosa, en primera instancia deseándoles éxitos en sus labores. De la misma manera es ponerle la problemática alarmante que vivimos lo de signos de El Barrio La Vega ubicados en el distrito de Concepción, con respecto al mal estado de las calles.

En nuestro vecindario habitan gran cantidad de adultos mayores y personas con alguna discapacidad que utilizan sillas de ruedas, por lo cual el día a día se les convierte toda una Odisea su desplazamiento por las calles. El caso de Doña Emma Hidalgo Chinchilla Y don Manuel Monge Durán, personas con avanzada edad, son El ejemplo vivo del sufrimiento de nuestros vecinos.

Por lo tanto, sabemos que existe una comisión de obras que debería venir a observar el daño de las calles, así como una junta Vial que coordina las reparaciones de estas. Por consiguiente solicitamos de manera más respetuosa que nos visiten pronto y nos ayude a solucionar este grave problema se despide de ustedes los firmantes.

Se acuerda: trasladar la nota, obras y a Junta Vial.

Regidor, Alonso Salinas

Esta nota me los hizo llegar los vecinos del Barrio Las Vegas en Concepción, sería bueno que la comisión de obras vaya y se den una vueltica y emita un criterio, y no sé si la administración Ya lo tiene lo tiene en agenda, estas calles tienen su ratillo de no estar intervenidas tengo entendido que lo que hay es como un bacheo cuando hicieron algo de una tubería pero nada más.

O alguna de ustedes que se encuentren en la Junta Vial, si por ahí se encuentra esta calle en reparación, creo que son como 400 metros, pero en realidad es necesario que le podamos ayudar a ellos. Muchas gracias.

Regidora, Iris Figeac.

Jonathan Yo también quiero aportar un poquito sobre las calle de Las Vegas, de lo que está hablando Alonso a mí también me han llegado varias quejas de los vecinos del Barrio Las Vegas, yo me identifico mucho con ese barrio porque siempre con el gran cariño me han demostrado y siempre me han apoyado en las cosas políticas y me han apoyado, yo sé que ahí hay mucha gente, que me apoyaron, y yo también debo de dar la cara por ellos son personas que también están pagando sus impuestos, y son personas que también tienen derecho, para que se les arreglen sus calles, y qué es lo que en ese momento lo están pidiendo.

Esto no es una lucha de ahorita ellos de años de años en la administración pasada, y en esta lo he llevado al concejo, no sé si lo han pasado a la red pero no sé qué ha pasado, y en un momento hicieron un bacheíllo y que no le duró nada es una calle dependiente seguramente se lo llevó el agua, no sé qué pasó pero no le sirvió de nada ellos siguen con esos mismos problemas. Y ya es de muchos años yo quisiera, secundar la propuesta de mi compañero Alonso Salina, para que se tome un interés y ver de qué manera se le da prioridad a esa gente nunca se le da nada y es gente que está pagando sus impuestos gente que no molesta, y lo que se está pidiendo desde hace muchos años que se les arreglé ese pedacito de calle porque la vegas no es mucho es un pedazo, que vayan los Ingenieros.

Ellos están con esa necesidad, y que se les soluciones este problemita, lo más antes posible tal vez Jonathan que está en la comisión y Ronald nos haga el favor apoyarnos en eso, para que se haga una realidad, poder cumplir nosotros como regidores a esta parte de la comunidad.

Regidor, Ronald Mendoza.

Cómo ya lo dijo Doña Iris estamos por ahí y estamos para servirles y si Alonso se le hace un poco complicado y si necesita que nosotros vayamos y que se haga todo el estudio y que saquemos todas las fotos que y todo lo que debemos de hacer Estamos para servirle Muchas gracias.

2.7 NOTA DE LA AUDITORIA INTERNA.

Lunes 01 de febrero 2021, De conformidad con el "artículo 27.- Asignación de Recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión…", también lo establece el

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuelita, publicado en La Gaceta Nº229 del 25 de noviembre de 2009; los Lineamiento-tos emitidos por la Contraloría General de la República N°R-DC-83-2018 del 09 de julio del 2018, según lo dispuesto en el punto 6 Sobre la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas del Sector Público.

Con base en lo anterior solicito al Honorable Concejo Municipal, interponer sus buenos oficios ante el Alcalde Municipal, para que coadyuve con la Auditoría Interna, para que por medio del presupuesto de la Administración, se contrate un Asesor Jurídico que le brinde asesoría legal, a esta Auditoria con el fin de realizar varios insumos que son competencia de esta unidad Fiscalizadora del Auditor Interno no cuenta con experticia jurídica.

Se requiere se proceda a incluir la suma de ¢1.500.000,00 (Un Millón quinientos colones exactos) en la partida de Servicios Jurídicos, esto con el propósito de contratar un profesional independiente para que lleve a cabo labores de su especialidad en apoyo a los estudios y análisis que realice la Unidad de Auditoría Interna con relación a la gestión y evaluación de dichos insumos, afín de contar y disponer de un criterio profesional en esa materia, necesarios para soportar dichas investigaciones que se derivan de la gestión propia de la Auditoría Interna.

Dicha solicitud presupuestaria como se dijo anteriormente, será con presupuesto de la administración, debido a que la Auditoría Interna en el presupuesto aprobado para el año 2021, no cuenta con partidas presupuestarias, para realizar una modificación y proceder a darle contenido a dicha partida.

En el orden de ideas la Norma Internacional de Auditoria (NIA) determinada en la N°620 (Uso del Trabajo de un Experto, hace alusión a lo expuesto.

Determinación de la necesidad de usar el trabajo de un experto Para lograr una comprensión de la entidad y aplicar procedimientos adicionales en respuesta a los riesgos evaluados, el auditor puede necesitar obtener, conjuntamente con la entidad o independientemente, evidencia de auditoría en forma de informes, opiniones, valuaciones y declaraciones de un experto. Son ejemplos:

• Valuaciones de ciertos tipos de activos, por ejemplo, terreno y edificios, planta y maquinaria, trabajos de arte, y piedras preciosas.

• Determinación de cantidades o condiciones físicas de activos, por ejemplo minerales almacena-dos en reservas de materiales, reservas subterráneas de minerales y petróleo, y la vida ˙útil remanente de planta y maquinaria.

• Determinación de montos usando Técnicas o métodos especializados por ejemplo, una valuación actuarial.

• La medición de trabajo completado y por completar en contratos en desarrollo.

• Opiniones legales concernientes a interpretaciones de convenios. Estatutos y reglamentos.

El experto se vincula a los procesos de auditoría para resolver asuntos en los que el auditor no tiene la habilidad ni el conocimiento técnico y especifico, ocurre que por la naturaleza en la que se desarrolla el negocio de la Entidad, en ciertas industrias es obligatorio la vinculación del experto.

Los expertos usualmente son de disciplinas y profesiones que van desde actuarios, ingenieros, peritos valuadores, geólogos, calculista, informático, jurídico y tributario, entre los más comunes.

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 620 Utilización del trabajo de un experto del auditor, trata acerca de las responsabilidades que tiene el auditor responsable del encargo, respecto del trabajo de un tercero en un campo de especialización distinto al de la contabilidad o auditoría, siempre que dicho trabajo se utilice para facilitar al auditor la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

En el orden de ideas, dicha contratación se debe realizar en apego al artículo 139, inciso p) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que a la letra señala: "Asesoría a auditoria internas: La Auditoría Interna y los órganos de control podrán contratar servicios profesionales especia-les para sus investigaciones, cuando la confidencialidad o agilidad así lo amerite"

Con el respeto acostumbrado, José Avelino Abadía. Auditor Interno.

Se acuerda: Trasladar el oficio del Departamento de Auditoria Interna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2.8 **NOTA DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PRIVADO**.

Se recibe oficio de fecha 01 de febrero de 2021, asunto, la seccional de la ANEP de Municipal de Alajuelita, quisiera de manera respetuosa, solicitarles la posibilidad de que dicho Concejo se pueda pronunciar en relación al Expediente Legislativo N° 21336, SOBRE PROYECTO LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICOS. Se suscribe Liliana Vargas y el vicepresidente,

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para dar respuesta y su análisis.

CAPITULO III

Asuntos de la Alcaldía.

Alcalde Municipal, Modesto Alpizar.

Un saludo cordial a todos y todas, (bueno) hoy fue una sesión extraordinaria, llega de algunas sorpresas principalmente la posición de Sr. Auditor, con respecto a solicitud de la contraloría sobre las disposición 4.1 4.5 4.6 4.7, de las normas intencionales contables del sector público. Se nos había traslado una nota. Y para contar rápido.

Tema:

Se recibe misiva de fecha 02 de febrero 2021, oficio MA-AM-00037-2021, asunto; solicitud de información sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NISCSP).

Para lo conducente y en contestación a su oficio MA-CM-002-2021, le adjunta oficio de la Licda. Grace Madrigal Casto, Gerente General de Área de la Fiscalización n de Seguimientos de Disposiciones 4.4 4.5, 4.6, 4.7 y 4.9 de las NICSP se solicitó una prórroga para contestar oficio número DDOE-SD-00037 de fecha 11 de enero 2021. No como lo pide el Sr. Auditor que siempre pide tres días, no sé dónde saco ese tiempo.

Adicionalmente, se le anexa oficio contestado DFOE-SD-0146, (01320) de fecha 28 de enero 2021, donde nos conde de plazo de solicitado, siendo la nueva fecha de vencimiento para la presentación del informe es del 26 de febrero de 2021.

Mañana se le hace entrega física con su debido análisis. Básicamente eso es lo que tenía siempre un saludo cordial. A todos y todas. Muchas gracias señor presidente.

CAPITULO IV

Art. Convocatorias.

- Recordatorio reunión de la Junta Vial a las 10. 00 am,
- Se convoca a sesión extraordinaria, presencial. Jueves 04 de febrero 2021.
- Se convoca a las Comisiones, miércoles 5 a las 5.30 pm
- Se convoca a la comisión de obras día viernes 5 a las 5.30pm

CAPITULO V

Dictamen de Comisiones.

Lunes 01 de febrero de 2021, se reúnen las diferentes comisiones en la cuales se presentan Alonso Salinas, Noylly López, Alex Reyes, Jonathan Arrieta y Jose Ed. Vargas como asesor.

Tema 01. Comisión de Hacienda y Presupuesto

Liquidación presupuestaria

Esta comisión analiza la liquidación Presupuestaria 2020, dicho sea de paso sigue en estudio pero para conocimiento de esta Administración Local se le hacen las siguientes observaciones.

- Que se les ha sigue a las comisiones del Concejo Municipal los presupuestos asignados para que tengan contenido presupuestario para poder llevar a cabo los próximos proyectos 2021, de Comisión de Accesibilidad, Adulto Mayor, y de la comisión de la Mujer.
- Que se tome en cuenta un aumento de las dietas para el Concejo Municipal, si bien es cierto son tiempo difíciles desde el año 2012, no se aumentan y el Presupuesto ha crecido un 100%.

SE SOMETE A VOTACION: Regidora Iris Figeac. Yo estoy indecisa, con el tema de aumento, si la Contraloría ya nos aprobó el aumento y lo otro que también los presupuestos de la mujer y de accesibilidad tengo duda en eso, si en el presupuesto que nosotros aprobamos venia aprobado ese dinero para esas comisiones. Como se tuvo que recoger tanto la cobija que a unos se les dio y a otros no. Me gustaría que nos dice don Modesto antes de votar. (No sé)

Sr. Alcalde Municipal.

¿Estamos votando la liquidación?

Presidente Jonathan Arrieta.

No. La liquidación dice que todavía está en análisis de aprobación. Solamente que le está haciendo las siguientes observaciones. Que se les asignará a las comisiones del Concejo Municipal cómo es accesibilidad el adulto mayor y la comisión de la mujer que se le asigne presupuesto que el año pasado no se le asignó presupuesto, porque Recuerden que lo recortamos para la aprobación del presupuesto 2021.

Señor Alcalde Municipal, Modesto Alpizar

Qué sucede es que tiene que aprobarse primero la liquidación presupuestaria 2020, para que con lo que quiere hacer un presupuesto extraordinario en ese momento es cuando existe la posibilidad para darle presupuesto a esta solicitudes que ustedes están haciendo pero, porque ustedes lo aprueban y tiene que ir a contraloría, en ese momento con la aprobación de la Contraloría General de la República es cuando se monta el presupuesto extraordinario y ahí es cuando se le puede asignar presupuesto a estas solicitudes que ustedes están planteando.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Sí, cómo lo hice acá, se les hace las siguientes observaciones como para que lo tengan presente la administración (por aquello).

Señor Alcalde Municipal, Modesto Alpizar

Igual señor presidente cuando este presupuesto extraordinario ustedes de conocen y lo aprueban ustedes y harán las recomendación que ustedes crean pertinentes.

Regidor, Ronald Mendoza

Señor Presidente, con referente al asunto de las dietas en el caso mío me di la tarea en la investigación con el apoyo hacerlo con entidades y asesores cuando estén los documentos debidamente listos se los estaría entregando a usted para que ustedes lo vean lo analicen y luego los presentamos al Concejo qué decisión se toma.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac negativo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta

Que se APRUEBA POR mayoría de votos un voto negativo de la Regidora Iris Figeac.

Tema 02. Comisión Asuntos Jurídicos

Caso de Sra. Fanny Vargas.

Se atiende carta de Sra. Fanny Vargas Rodriguez, numero de cedula de identidad 1-624-648, esta comisión analiza dicha misiva pero no podemos coad-ministrar, en tema de Impuestos.

Se le recomienda visitar la Municipalidad y dirigirse a la Unidad de Bienes e Inmuebles para su respuesta. COMUNIQUE.

SE SOMETE A VOTACION:

Que se APRUEBA POR UNANIMIDAD el informe de comisión.

Síndica suplente Guillen Torres.

Como yo he llevado a mucha gente hacer arreglos de pago he aprendido y se me ha aclarado que después de que se hace un arreglo de pago se hace un compromiso de pago, me puede investigar y verán Qué es verdad.

Presidente municipal Jonathan Arrieta.

Por eso es que recomendamos que se apersone al departamento para que ellos le digan cuál es el procedimiento.

Respuesta al Recurso de apelación.

Señor Martin Solano Bastos.

Asunto: Repuesta De Recurso De Apelación contra la Resolución Administrativa MA-AM-GHM-AT-BI 165-2020.

Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Alajuelita.

Se recibe y se conoce recurso de apelación del señor Martín Solano bastos, número de cédula 106720 542 en calidad de propietario de la importadora vino internacional s.a. Concha la resolución MA-AM-GHM-AT-BI 165-2020.

Este órgano colegiado solicita expediente de la unidad de bienes inmuebles el cual por medio del oficio MA-CM-004-2021 se brinda un expediente de 62 folios, se estudia las indagaciones correspondientes.

Resultados.

El señor Martín Solano Bastos presenta declaración de bienes Inmuebles Nª 2019-1312 por un monto ¢59.000.000.00 (cincuenta y nueve millones de colones) con la fecha 28-10-2019 para la finca en propiedad de su representada inscrita en el folio real número 51 3177, ubicada en el Cantón de Alajuelita, distrito de San Felipe, Urbanización Altos del Horizonte, casa número 76ª, basada en lo anterior la Administración producto de fiscalización que por ley está regulado se practica el avalúo. MA-AM-GHM-AT-BI 165-2020. Aval 19-2020, notificándose el 19 de noviembre del 2020 por medio del acta de notificación número 0629 por el avalúo realizado el día 27 de octubre del año 2020 empleando las Herramientas De Valoración Del Órgano De Normalización Técnica Del Ministerio De Hacienda obteniendo el monto de ¢ 94.616.600 (noventa y cuenta millones ciento sesenta y un mil seiscientos) de los cuales se desprende el valor del terreno por un monto de ¢45.161.600.00 cuarenta y cinco millones ciento sesenta y uno mil seiscientos de colones) de los desprenden el valor de terreno por un monto de

¢45.161.600.00 la construcción de ¢49.000.000.00 (cuarenta y nueve millones) siendo que según él declarante son 80 metros cuadrados de construcción , pero se aprecia según el plano número S.j 0688634-2001, una construcción de 233 metros cuadrados, más el "galerón" de 35 metros cuadrados, esto porque el señor Martín Solano no permitió el ingreso a la propiedad nunca, en el Artículo 28 de la ley 7509, el decreto de número 27601- H del 12 de enero de 1999 que **reza:**

El artículo 28, fiscalización de los Bienes Inmuebles la Administración Tributaria verifica los valores de todos los bienes declarados y en su virtud de ellos, tendrá una facultad de aceptarlos u objetar los dentro del período fiscal siguiente de su presentación. Valor de extra declarado del contribuyente se constituirá en la base imposible de impuestos, sino es el objetivo por la administración dentro del período señalado.

De acuerdo de la norma, ante la presentación de una declaración para que este Órgano Colegiado La Administración Tributaria tiene dos opciones solamente aceptar objetar el valor presupuesto por la declaración y si no está de acuerdo con dicho valor el procede a la fiscalización a través del avaluó pero siempre notificando adjunta en el expediente él declarante no ha permitido el acceso a la propiedad.

Por lo tanto, se declara ese recurso de apelación **sin lugar** ya que considerando que el Departamento De Bienes Inmuebles han actuado en apegado al principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11.1 de la Ley General De Administración Pública.

Esto por.

Lo anterior basado en la prueba aportada por la Unidad De Bienes Inmuebles y Marco normativo apliques para resolver el presente recurso ley 7509 y su reglamento 27601- también se tomó en experiencia las valores basadas en la Plataforma De Valores De Terrenos y El Manual De Valores Unitarios de Construcción e Instalaciones por tipología construida ambos vigentes y publicación en los diarios oficiales la gaceta herramientas con las cuales cuenta la Administración Tributaria al Amparo de las cuales han llenado llevado a cabo los actos y actuaciones hoy recurridas**.**

Nótese que en el administrado no aporta ni siquiera fotografía de la casa en mención al no querer tampoco su ingreso a la propiedad y así determinar cuál factor debe de ser declarados, el contribuyente únicamente considera exagerado el avalúo, es decir una mera oposición del valor Interpuesto por dicha unidad, en este sentido y consultando este Órgano también prueba los factores aplicados por el perito valuador que se encuentra ajustado al derecho. La presente resolución podría ser impugnada ante el Tribunal Fiscal de Administración en el término de quince días conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 7509. COMUNÍQUESE. Al Sr. Martin Solano Bastos correo:martinsolano64@gmail.com

Someto a votación este informe de comisión de Asuntos Jurídicos.

Se aprueba QUEDANDO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE FIRME se le aplica el art. 45 CM, quedando con la misma votación.

Informe de Comisión de Becas.

El informe de Asamblea de becas.

Comunicarles que Doña Hilda Guido es la representante de la comisión de becas municipales por el año 2021, ella fue la persona seleccionada para dicha comisión.

Calendario del proceso de becas municipales 2021, queda de la siguiente manera lunes 8 de febrero, publicación y habilitación cierre de formulario de becas 2021 en línea.

Del lunes 8 al 05 de marzo periodo para que las personas interesadas en postular la beca Municipales 2021, complete el formulario en línea y anexen los documentos probatorios respectivos.

Martes 23 de febrero se reunión presencial y personas que no cuentan con el acceso o con internet avilantando las computadas de los laboratorios de CCE son 25 espacios.

Jueves 25 de febrero, inscripción presencial para personas que no cuenten también internet avilantando las computadas de los laboratorios al igual el martes de marzo inscripción presencia para personas que no cuenten igual con el acceso el jueves 04 lo mismo.

Viernes 05 de marzo, cierre de la recepción de la formularios para la becas 2021, el lunes 08 de marzo al viernes 12 se estará el análisis de los solícitamente de becas municipales 2021, y su respectiva hizo efectiva verificación de beneficios estatales en dinero SINIRUBE, el martes 16 de marzo de 10 a 4 de la tarde reunión de la comisión municipal de becas, revisión de los postulantes y designación de los beneficiarios el jueves 18, hay reunión de la comisión de becas 2021 para la elaboración de el dictamen final de la comisión de becas para ser presentado ante el Concejo Municipal, el día martes 23 de marzo para su aprobación, el día martes 23 ante la presentación del Concejo Municipal de el listado de elegibles, el día miércoles 24 es la publicación de los beneficiarios de las becas municipales en redes sociales, y demás.

Secretaría Municipal, Emilia Martínez.

Jonathan tengo una consulta, esto va a salir publicado en la página de la municipalidad, porque ya hay personas que están consultando sobre las becas municipales, y así ayudar a Marcela la recepcionista de guiar a las personas para que se fije en la página de la municipal.

Presidente, Jonathan Arrieta.

Sí efectivamente a partir del 8 de febrero se publica el calendario para que las personas estén pendientes y todos los que nos ven a través de las redes.

Y dice así:

Acta número 1.

De la sesión ordinaria de la comisión municipal de becas, asiste Karla Umaña guerrero, Ronald Montero Bonilla, Hilda Guido Marchena, Laura Arauz Tenorio, Jonathan Arrieta Ulloa.

Siendo las 10 horas del día jueves, 28 de enero del año 2021 se reúne los arriba citados en la sesión ordinaria número 1 de la comisión de becas de la municipalidad de alajuelita, para tratar el siguiente orden del día.

1. Presentación del programa de becas.

2. Planificación de plazos, tiempos para reservación de formularios, y adjudicación de beneficiarios

3. El plan de trabajo del año 2021.

Se escucharon las aportaciones de los miembros tomando los siguientes acuerdos:

1. Que se aprueba por unanimidad, los presentes y el cronograma y abajo los plazos, y tiempo para la reservación de en los formularios.

Que se apruebe el plan de trabajo 2021, y se entregarán formularios físicos, únicamente a los síndicos de cada distrito para la recomendación de los posibles beneficiarios de becas.

No habiendo más asuntos, que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas del día citado. De todo lo cual damos fe, el los bajo los firmantes. Karla Umaña guerrero, Ronald Montero Bonilla, Hilda Guido Marchena, Laura Arauz Tenorio, Jonathan Arrieta Ulloa.

SE SOMETE A VOTACION: el Informe de Becas.

Que se APRUEBA POR UNANIMIDAD y se aplica el art.45 con la misma votación.

Regidor Alex Reyes.

Señor Presidente solamente una recomendación ahora que le vayan a dar los documentos a los síndicos o formularios de becas que le den copia al síndicos de lámparas, porque nosotros nos divide la montaña y a la señora se indica le queda muy larga y a lámparas. Tal vez que le dé el documento a Don José el suplente de síndico.

Señor presidente Jonathan Arrieta.

Perfecto, le vamos a tomar en cuenta.

CAPITULO VI

Iniciativas de miembros del Concejo Municipal.

Síndico suplente, Kleyber Álvarez.

Señor presidente es que mañana tenemos la reunión para tocar el tema de la visita que hice con doña Hilda, en la guápil para ver el asunto de los adultos mayores también puedan entrar mujeres que tengan más de 30 años de haber entregado un Bono y vivir solas y que las casitas estén en estado raquítico, el día de mañana Don Alfredo Calderón del INVU de proyectos habitacionales vamos a conversar con él para ver qué posibilidad ayuda de algún modo para que estas familias pueden tener un arreglo en sus casas, me gustaría mucho que el concejo municipal y que usted me autorice el subir el link al grupo de regidores, y síndicos para que la mayoría que pueda este con nosotros en la reunión, y pueden hacer consultas porque esto es a nivel cantonal.

Y es una necesidad grandísima que hay en todas las comunidades tanto adultos mayores como mujeres con hijos solas y que no han podido hacerle ninguna reparación a su casita qué invitados a esta reunión que es tan importante es a las 10 de la mañana. Muchas gracias señor presidente.

Presidente, Jonathan Arrieta

Claro que sí Don Kleyber, al grupo de WhatsApp y me hubiera gustado acompañarlos pero mañana es el Día de reunión de junta Vial, pero le deseo la mejor de las suertes por el bien de cada persona que se ha beneficiado de este programa igual siempre cuenta con mi apoyo.

Regidor, Ronald Mendoza.

Esto es muy importante para ver si también podemos obtener recursos de otras instituciones no solamente cargar a la municipalidad sino también buscar opciones de este tipo para este tipo de personas,

Síndica de San Felipe, Hilda Guido

Muchas gracias, señor presidente es muy importante que la mayoría qué de los compañeros se conecte para poder ejecutar este asunto es increíble la situación que tiene esta señora y otras personas adultas mayores, sería muy triste que después nos lamentemos que no se pudo hacer nada pudiendo haber o buscar ayuda. Esta es la señora Ana Vita Arguedas.

Regidor, Laura Aráuz.

Jonathan yo no sé si usted ya vio las imágenes, que yo hice una visita con doña Hilda, en la guápil y quería saber si el señor alcalde, que nos ayude con la limpieza de un Potrero prácticamente hay un botadero a cielo abierto, ese día que hicimos la visita había como que está abierto y colinda con Hatillo, en el recorrido que estábamos haciendo uno de los chapulines de ahí, venía de asaltar a alguien y Se tiró por ese lugar, ahí donde hay niños el hogar está abandonado, de hecho yo le dije a doña Hilda qué se podía hacer como un parque si se pudiera cerrar el espacio es sumamente grande y el día que hicimos el recorrido calcule unos 10 niños que estaba jugando ahí en medio de la basura y en medio de la delincuencia doña Hilda se sabe exactamente la dirección, pero sí me gustaría saber si don Modesto ayudar con la limpieza, yo en la zona pero me gustaría que vaya y vean Porque hay unos árboles muy grandes ahí le dejamos el dato.

Síndica de San Felipe, Hilda Guido

La dirección exacta es, de la primera entrada de la guápil, directo en el fondo y 500 al Noroeste usted nada más me dicen Qué día y para yo estar presente en ese momento que ustedes vengan porque es muy importante, y es preocupante Y hay que ver qué se hace también es un lugar acogedor para hacerle algo a los niños aparte de que están en un riesgo terrible, y a Laura le agradezco mucho que haya venido, y a ustedes que por favor nos preocupemos para ver cómo rescatamos nuestras zonas pies están prestando para la delincuencia, son gente de Hatillo que roban aquí y se pasan por el lado del río ella misma vio la persona que se tiró por ahí.

Les agradezco también a la policía municipal, que ellos fueron muy amables y se presentaron hay un pedazo de lote que también se les olvida a los que andan limpiando y hoy amanecieron dos individuos que tenía hasta colchones, y cómo le digo Ahí hay muchos niños y niñas adolescentes, y ojalá se le tome lo más pronto posible la importancia necesaria.

Síndico suplente, José Luis Morales

No sé si es una petición o una iniciativa, señor presidente y señores del Consejo municipal, en días pasados en la intervención que viene de la ruta 27 hacia Alajuelita asía lámparas comunicando con poas de Aserrí, he venido notando que cuando uno viene subiendo de Poas, la pendiente que está ahí al salir a la iglesia católica, los carros se tiran, yo me extrañe porque ahí existe una señal de

Alto, pero lamentablemente pero no me había dado cuenta que cambiaron el alto por un seda, el seda es simplemente parar y seguir no es detenerse totalmente.

Porque los carros que vienen de lámparas o de Alajuelita hacen la prioridad de la vía, todo el carro que viene subiendo y tiene que girar hacia la izquierda, sele obstaculiza el Paso, y para en ese cuentón, es bastante riesgoso y peligroso para un accidente,

Y yo quería saber si a través de alcalde, o ver con la unidad técnica que nos pueden recomendar ahí y que nos vuelva a poner el alto, se desapareció el alto y ahora apareció un seda colgando en ese poste. Les voy a mandar al WhatsApp una fotografía para que vean que había evidencias de que sí existía un alto.

Esa es mí en efectiva porque es bastante peligroso y riesgoso.

Síndico suplente, Kleyber Álvarez.

Agradecerle a doña Hilda por compartir con síndicos y regidores porque somos todos del mismo cantón, y cuando deseen que uno participe yo con mucho gusto estoy a la orden Muchas gracias.

Capitulo VII

Art. Cierre de sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTIUNO Y VEINTITRÉS MINUTO, EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA	**EMILIA MARTINEZ MENA**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIA MUNICIPAL**